

## Bases y condiciones

Capacidades que Transforman es un espacio de formación para fortalecer habilidades sociolaborales de hombres y mujeres con discapacidad aumentando las oportunidades para su inclusión de una manera productiva, consciente y responsable.

Esta iniciativa es liderada por CERVEPAR, en colaboración con la Fundación Saraki y la Red de Empresas Amigas de la Inclusión SUMMA. Contamos con los aliados ITAÚ, Plub, Casa Rica, Areté y EQUIFAX.

## Público meta

Personas con discapacidad que buscan empleo y desean recibir capacitación en habilidades técnicas específicas para mejorar sus oportunidades laborales.

El perfil de entrada de los participantes será principalmente su potencial de habilidades básicas para el empleo, interés en las áreas laborales ofrecidas por las empresas y participación responsable durante el proceso formativo.

El perfil del egresado: el egresado podrá desempeñarse en áreas administrativas, atención al cliente, apoyo en área de recursos humanos y áreas de reposición.

## Requisitos de inscripción del programa

Pueden postularse personas con discapacidad certificada por la Senadis, mayores de 18 años y comprometidas a completar el curso en su totalidad.

Las postulaciones estarán abiertas desde el 23 de agosto hasta el 9 de septiembre, con cupos limitados.

Los interesados pueden postularse a través del enlace disponible en las páginas web de Cervepar, en sus redes sociales, o de forma presencial en la Fundación Saraki el 12 de septiembre, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

## Proceso de selección:

La Fundación SARAki y los organizadores estarán encargadas del proceso de selección de las postulantes. Las personas seleccionadas serán notificadas culminado este proceso a través de los medios de comunicación declarados por el postulante.

Será de criterio exclusivo de los ORGANIZADORES y Fundación Saraki la selección de las participantes teniendo en cuenta las presentes bases y condiciones. La decisión será irrecurrible.

## Responsabilidades de los participantes seleccionados:

Cada participante del Programa es responsable de su propio progreso y resultados.

El Programa proporcionará orientación y apoyo, pero el éxito y los resultados obtenidos dependerán en última instancia de los esfuerzos y acciones individuales de cada participante.

El Programa no garantiza resultados específicos o consecución de objetivos o logros particulares. Los ORGANIZADORES no cubrirán ni reintegrarán a las Participantes ningún gasto en que estas pudieran incurrir como consecuencia de su participación en el Programa.

## Modificación, suspensiones:

Cuando circunstancias imprevistas de fuerza mayor lo justifiquen, CERVEPAR y Fundación Saraki podrá re agendar las fechas y horarios de las sesiones del programa con la debida comunicación a las participantes.

## Política de Privacidad:

Fundación SARA KI recolectará los Datos proporcionados voluntariamente por las Participantes.

Estos Datos son: nombre, apellido, correo electrónico y número de cédula o pasaporte, número de celular, entre otros.

La provisión de los Datos por parte de las Participantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para la participación en el Programa.

Con la aceptación de estas Bases y Condiciones, la Participante autoriza la recolección, procesamiento, tratamiento y almacenamiento de los Datos por FUNDACIÓN SARA KI.

De igual forma, el Participante autoriza a FUNDACIÓN SARA KI a la cesión o transferencia de los Datos a empresas vinculadas con el SARA KI.

La Fundación SARA KI se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el participante y almacenados al momento del registro.

## Interpretación:

Fundación Saraki y los ORGANIZADORES serán los únicos intérpretes de aquellas situaciones que se encuentren o no previstas en estas Bases y Condiciones, pudiendo efectuar variaciones si así lo considerase conveniente, siempre y cuando no se contradiga ninguna normativa aplicable.

La participación en este Programa implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopten Fundación SARA KI y los ORGANIZADORES sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Los títulos que aparecen en estas Bases y Condiciones han sido incluidos solamente por razones de conveniencia, y de ninguna manera definen, limitan, explican o describen el alcance y propósito de cada párrafo del mismo.

## **Jurisdicción y competencia:**

Todo conflicto que surgiera con motivo de la formación, interpretación, ejecución, validez o invalidez de las presentes Bases y Condiciones será resuelto ante la jurisdicción y competencia de los jueces y Tribunales de la ciudad de Asunción, Paraguay, aplicando su propia legislación de fondo y forma, declinando cualquier otra que pudiere corresponder.

## **Nulidad:**

La nulidad de una o más cláusulas que no afecte sustancialmente a estas Bases y Condiciones no afectará su validez íntegra. En consecuencia, las cláusulas nulas, así declaradas judicialmente, se tendrán por no escritas, debiendo cumplirse las demás, como la ley misma.